Seguros: todo lo que necesitas saber

Piénsalo. Si en este momento sufrieras un accidente, ¿podrías pagar una intervención quirúrgica con el dinero que tienes disponible? Contempla un panorama más crítico: si llegaras a hacer falta, ¿tu familia podría mantener el nivel de vida al que contribuyes económicamente? Si contestate que no, este artículo te interesa.

La mayoría de nosotros tenemos una imagen poco positiva de los seguros, quizá por tratarse de servicios –generalmente de precio considerable– que debemos pagar anualmente sin importar que los utilicemos o no, llenos de términos, condiciones de uso y otras cuitas que, además de confundirnos, pueden producirnos dolor de cabeza.

Sin embargo, antes de descartarlos por ser un auténtico "desperdicio de dinero", vale la pena preguntarnos si, en este preciso momento, podríamos hacerle frente a los gastos derivados de una intervención quirúrgica de emergencia; o aún peor, qué sería de la vida de nuestra familia si llegáramos a faltar, ¿tendrían el dinero suficiente para solventar el día a día? ¿Podrían tus hijos continuar con su educación?

Todos lo sabemos: "nadie tiene la vida comprada". Y, aunque un seguro no evitará que suframos un accidente, al menos puede amortiguar los gastos derivados de un imprevisto, previniendo secuelas económicas que afecten el desarrollo de nuestra –o de su– vida, tanto en el presente como en el futuro.

Actualmente existen numerosos instrumentos financieros de este tipo, cada uno diseñado para responder a distintas necesidades. A lo largo de este artículo te describiremos los cinco tipos de seguro más utilizados, para que así puedas conocerlos y evalúes la pertinencia de adquirir uno de ellos.

Seguros de vida

Contrario a lo que muchos piensan, existen varios tipos de seguros de vida, como los temporales, los ordinarios de vida o vitalicios, y los dotales. En todos los casos su funcionamiento es similar: durante algún periodo debes pagar una prima que, en caso de que fallezcas o de que se cumpla algún plazo acordado con la aseguradora, podrá ser cobrada por los beneficiarios, o incluso por ti.

Los seguros de vida ordinarios son el tipo ideal para aquellas personas que tienen hijos pequeños y en los casos donde el ingreso familiar está centrado en un solo miembro de la pareja pues, al faltar esta persona, el ingreso que antes aportaba puede ser compensado con la suma que entregará la aseguradora.

En el caso específico del seguro dotal, se establece un periodo en el que el asegurado tendrá que pagar sus pólizas, ya sea mensual o anualmente. Una vez alcanzado su término, el mismo beneficiario podrá cobrarlos. Este tipo de seguros suele utilizarse a manera de fondo de ahorro para el retiro o la jubilación. Si tú ya cuentas con un buen sistema de ahorro –aparte del hábito creado–, esta modalidad de seguros no te conviene, ya que los rendimientos generados suelen ser menores que aquellos que puedes obtener con otro tipo de instrumentos.

Seguro vehicular

Conducir un automóvil implica riesgos que pueden afectar tu patrimonio, salud, o la de terceros. Este seguro te protege contra daños, pérdida total o parcial de tu vehículo en caso de accidente o robo, así como los gastos médicos que se generen por el percance. Las formas más comunes de este tipo de seguro son con cobertura limitada o con cobertura amplia.

En términos generales[1], la cobertura limitada cubre:
a) Robo total del automóvil. Ampara la pérdida total del vehículo por robo o asalto, así como los daños materiales y pérdidas a consecuencia de dicho suceso.
b) Responsabilidad civil por daños a terceros. Ampara la responsabilidad en que pueda incurrir el propietario por daños materiales causados a terceros en sus bienes, lesiones corporales o muerte, generados a partir de un accidente vehicular. Los gastos del propietario corren por cuenta propia.
c) Gastos médicos. Ampara el pago de gastos médicos por lesiones corporales del asegurado o los demás ocupantes del vehículo, como consecuencia directa de percances que ocurran cuando viajan en el mismo.
d) Defensa jurídica y asesoría. Servicio profesional de abogados en caso de accidente o robo total del automóvil.
Por su parte, la cobertura amplia contempla, además de los riesgos anteriores, la reparación de daños directos que sufra el vehículo a consecuencia de la colisión, vuelco, rotura de cristales, incendio, inundaciones, o fenómenos naturales, entre otras.

[1]Cada empresa tiene sus propios criterios para estimar el costo del seguro (año del vehículo, marca y modelo, periodos de pago, conductor del vehículo, entre otras), así como las particularidades de las coberturas que te mencionamos. Por ello, es muy importante que preguntes los detalles a tu agente de seguros, para que tengas clara la protección con la que cuentas.

ANTES DE CONTRATAR UN SEGURO AUTOMOTRIZ

- Cuando **compares** el seguro de un vehículo, dale prioridad a las **coberturas** y **deducibles**. En caso de que tu vehículo requiera alguna reparación, pregunta qué **tipo** de **talleres** autoriza la **agencia** de seguros.
- **Cerciórate** de que junto con tu póliza te entreguen: el **instructivo**, el **directorio** de oficinas, así como **números telefónicos** para reportar siniestros.

Seguro de gastos médicos mayores

Se trata de seguros que cubren los gastos derivados de una lesión o incapacidad que afecte tu integridad personal o salud, ocasionada por un accidente o enfermedad.

En esta clase de seguros, las aseguradoras, a quien el asegurado debió pagar la prima correspondiente, cubren el costo del hospital, honorarios médicos, intervenciones quirúrgicas, alimentos, medicamentos, análisis clínicos, entre otros gastos de los asegurados y, en su caso, de los dependientes económicos cuando así quede convenido en la póliza.

Como en los casos anteriores, cada plan tiene una cobertura específica (básica y no básica), de manera que es muy importante que revises su contenido y corrobores que la cobertura que contrataste satisface tus necesidades.

ANTES DE CONTRATAR UN SEGURO MÉDICO

- **Compara** los **diversos planes** de seguros de **gastos médicos mayores** que existen en el mercado. Para decidir cuál te conviene más, fíjtate en la **suma asegurada**, coaseguro, deducible, honorarios médicos, cobertura de enfermedades preexistentes y los servicios adicionales que te ofrecen.
- **¿Cómo andas de salud?** Para **determinar** el monto de tu **prima**, la aseguradora considera factores como **edad**, **coberturas** contratadas anteriormente, así como tu estado de **salud**. Si no padeces enfermedades **crónicas**, tienes **buenos hábitos** alimenticios, **no fumas** y haces **ejercicio**, se verá **reflejado** no sólo en tu salud, sino también en la **cotización** de tu **póliza**. Entre más sano, menos costo.
- Si, tras haber contratado tu seguro, decides **cambiar** de compañía o plan, es importante que la aseguradora te entregue un **endoso** donde **reconozca** tu **antigüedad** (es decir, el tiempo que llevabas cubierto por el seguro anterior). De lo contrario, es probable que la **nueva** compañía **no acceda** a cubrir las enfermedades **preexistentes** –toda enfermedad diagnosticada médicamente antes de la firma del contrato– y que tengas que pasar nuevamente por el tiempo de espera para aquellas enfermedades que la aseguradora así requiera, como embarazos, cáncer, VIH, entre otros. También **cerciórate** de que **conservarás** los **derechos** y **beneficios** adquiridos en tu nuevo plan. De lo contrario, no te conviene.

Contesta **honestamente** cuando te realicen el **cuestionario médico**. Mentir a la aseguradora la faculta para **rescindir** el contrato sin **ningún beneficio** para ti.

Seguros educativos

Este tipo de seguros está diseñado para garantizar, mediante un plan de ahorro, una cantidad de dinero que permita cubrir la educación universitaria de los menores. El pago de este seguro puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

Los seguros educativos funcionan como cualquier seguro de vida con un fondo de ahorro. Las aseguradoras se encargan de ofrecer este tipo de productos y el beneficiario recibirá, al cumplir 15, 18 o 22 años, la suma asegurada para continuar sus estudios.

Al padre o tutor le corresponde definir la universidad (pública o privada) en donde estudiará el menor, así como la licenciatura o carrera universitaria. En todo momento deberá considerar el ingreso del que dispone. La suma asegurada varía según el área específica de la carrera (sociales y administrativas, medicina e ingeniería, entre otras).

Si por algún motivo quieres cancelar este seguro al año o a los dos años, no recuperarás ninguna suma debido a los gastos administrativos en los que incurrió la aseguradora. Después de este periodo podrás obtener un porcentaje de la suma asegurada.

Seguro de casa habitación u oficina

Las empresas que lo ofrecen hacen la cotización de tu prima según la zona donde vivas y los riesgos a los que esté expuesto el inmueble. Por ejemplo, el costo será más alto en lugares con mayor frecuencia de sismos, tales como la Ciudad de México, Oaxaca o Puebla. De igual forma, la prima se eleva si tu casa se localiza en una zona con alto índice delictivo.

Este tipo de seguros se clasifica de la siguiente forma:

- **Seguro de contenidos.** Cubre el mobiliario, como electrodomésticos, ropa, joyas, obras de arte, etcétera.
- **Póliza contra robo.** Cantidad de dinero que sólo se paga cuando se trata de robo con violencia.
- **Seguros de desastres naturales.** Cubren los daños ocasionados por terremotos, huracanes o inundaciones, entre otros. Tiene dos modalidades:
  - Únicamente la construcción.
  - Tanto la construcción como el contenido del inmueble.
- **Incendios.** Ampara todos los bienes que haya dentro de la casa, además de las instalaciones del edificio.

ANTES DE CONTRATAR UNA PÓLIZA DE CASA HABITACIÓN U OFICINA

- **Cotiza** con **varias** compañías para que **compares coberturas y costos**. Cuando hayas contratado, documenta tus bienes con las facturas (si las tienes) y fotografías de los equipos y productos de valor.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beneficiario. Es quien recibe la indemnización o prestación convenida o contratada.

Cobertura. Es la responsabilidad asumida por tu compañía aseguradora, y por la cual se hace cargo, hasta el límite estipulado, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro.

Coaseguro. Es un porcentaje que se paga sobre el gasto total por parte del asegurado.

Daño. Es toda pérdida personal o material, parcial o total, que sufre una persona física o moral, en su vida o en su patrimonio.

Deducible. Cantidad o fracción porcentual que se establece en las pólizas que queda a cargo del asegurado y que no es indemnizable por la aseguradora.

Evento. Se trata de un suceso súbito o violento que no se puede prever o evitar, que deriva en destrucción o daño en los objetos o sujetos asegurados.

Indemnización. Cantidad que la aseguradora te pagará en caso de siniestro, de acuerdo con las condiciones de la póliza.

Póliza de seguro. Instrumento que confirma el contrato. Debe contener todas las normas que regulan la relación contractual entre la aseguradora y tú.

Prima. Costo o precio del seguro. El importe lo cubres tú. Lo determina la aseguradora y está destinado para la protección que otorga la misma, en los términos de la póliza.

Riesgo. Es la probabilidad de que ocurra un siniestro en la persona. Sí, está previsto en las condiciones de la póliza.

Siniestro. El acontecimiento o hecho previsto en el contrato. Genera la obligación por parte de la aseguradora de indemnizarte.

Suma asegurada. Es el monto máximo que te pagarán en caso de siniestro.

Vigencia. Periodo de validez que tiene el contrato.

Antes de contratar

- Pregunta cuáles son tus derechos, obligaciones, tarifas, recargos y restricciones. Es importante que no te quede ninguna duda.
- Según el seguro que vayas a contratar, toma tu tiempo para analizar la conveniencia de adquirirlo o no. El trámite es personal, y por lo mismo, no permitas que nadie te presione o quiera intervenir para tomar tu decisión final.
- Para que tengas una idea de cuánto cuesta un seguro, consulta los simuladores que las compañías tienen disponibles en internet.
- Una vez que has decidido contratar un seguro, revisa minuciosamente el contrato, considerando los siguientes puntos:
  - En la solicitud del seguro deberás responder un cuestionario, los datos que incluyas deben ser verídicos. Si mientes en cualquier pregunta, facultas a la aseguradora para rescindir el contrato sin ningún beneficio para ti.
  - No firmes nada en blanco, aunque te lo solicite el agente de seguros.
  - Corrobora que el contrato contenga todos los elementos que te ofrecieron antes de contratar.
- Guarda la documentación que te identifique como asegurado, en un lugar seguro y de fácil acceso, tal vez necesites utilizarla en el momento menos esperado. Es importante que alguien además de ti sepa en dónde están estos documentos, por si acaso llegas a requerirlos y tú no puedes acceder adonde se encuentran.

Si ya contrataste:

- Lee atentamente los términos de la póliza, y si algo no te queda completamente claro, solicítale a tu agente de seguros que te explique hasta que ya no te quede duda.
- Corrobora que toda la información que aparece en el contrato sea correcta, como nombre, apellidos, edad, coberturas y sumas aseguradas contratadas, así como el monto de la prima. Si existe algún error, tienes 30 días para pedir la corrección. Una vez transcurrido este periodo los datos serán considerados como correctos.
- Recuerda que las primas de los seguros de las compañías aseguradoras legalmente establecidas en México son deducibles de impuestos, así como los gastos médicos a cargo del asegurado (deducibles, coaseguro, copagos y gastos médicos no cubiertos en la póliza).

Fuentes:
· Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). En http://www.amis.org.mx/amis/index.html (Consultado el 6 de agosto de 2012).
· Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). En http://www.cnsf.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx (Consultado el 6 de agosto de 2012).
· Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef). En http://www.condusef.gob.mx/ (Consultado el 6 de agosto de 2012).

RECOMENDACIONES ADICIONALES

- **Conoce la cobertura**. Para entenderla en lo **básico**, pregúntate qué **producto** es, cuáles son sus **beneficios**, a cuánto asciende la **indemnización**, cuál es el **alcance** del seguro, entre otras cuestiones.
- Al **comparar** las primas de las diferentes aseguradoras no sólo consideres el costo de la prima como algo independiente, también solicita información respecto de las **sumas aseguradas**, los **riesgos cubiertos**, el porcentaje de **deducible**, así como el **servicio** ofrecido, entre otros conceptos. No **olvides** que el **deducible** y el **coaseguro** son gastos que corren por **tu cuenta** en el momento de un **siniestro**.
- **Compara** diferentes **alternativas** de seguro con varias aseguradoras, pues cada una maneja cláusulas y condiciones distintas y precios muy variables.
- Contrata sólo con las aseguradoras legalmente establecidas en México y registradas ante la **Comisión Nacional de Seguros y Fianzas** (CNSF) **(www.cnsf.gob.mx)**.
- Un agente de **seguros debe** contar con una **cédula** emitida por la CNSF la cual debe contener nombre, fotografía, vigencia, firma del agente y del funcionario de la CNSF, así como el **sello** de la institución.
- En caso de incumplimiento en la prestación del servicio comunícate con **Condusef al 01800 999 8080**, larga distancia sin costo desde cualquier punto de la República. Si vives en la Ciudad de México y Área Metropolitana, llama al **5340 0999** o consulta **www.condusef.gob.mx**